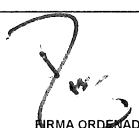


		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E			
		NECESIDAD DE PERSONAL CPS		CO-OPS-FT-15 V1	
FECHA	2020	07	24		
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE					
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
CAPS BETANIA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS	MISIONAL	AMBULATORIOS	SANDRA MILENA GARZON GARZON	1
PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL					
PROFESIONAL DE ENLACE					
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO					
PERFIL GENERAL	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA		
MEDICO ESPECIALISTA - CON UNA ESPECIALIZACION MQ	MEDICO ESPECIALISTA - MEDICINA FAMILIAR	MEDICO ESPECIALISTA - CON UNA ESPECIALIZACION MQ	0 - 2 AÑOS		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
SEIS MESES EN MANEJO DE PACIENTES DE MEDICINA FAMILIAR					
3. VALOR CONTRATO					
3.1 SOLICITUD POR HORA			3.2 VALOR FIJO MES		
VALOR HORA	NRO HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	HORAS PROMEDIO MES	VALOR	
68.117	192	13.078.464			
4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO					
OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL					
TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020					
<p>JUSTIFICACIÓN: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N° 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. c) Que el Acuerdo N° 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Tunal, Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa y Meissen en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. d) Que mediante Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. e) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. f) Que el área de Talento Humano certifica que no se cuenta con personal de planta suficiente, para el cumplimiento de los procesos, subprocesos, proyectos y actividades establecidas en la institución. g) Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades indicadas a continuación.</p>					
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Prestar servicios asistenciales como médico de acuerdo a su Especialidad a los usuarios de la Subred Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta y dentro de los servicios quirúrgicos, hospitalarios, de urgencias, observación, Interconsultas y/o ambulatorios según requerimiento y programación del servicio. 2. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos del servicio especializado contratado. 3. Diligenciar correcta y oportunamente la información que exija el sistema de Información de la Subred, la Historia Clínica y demás documentos requeridos en el servicio, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente. 4. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida con calidad, veracidad y cumplimiento de acuerdo a la productividad y actividades ejecutadas. Demás actividades inherentes a su objeto contractual. 5. Las demás actividades asignadas por el supervisor y de acuerdo al objeto contractual A las actividades previamente pactadas se agrega la siguiente: el contratista debe realizar las actividades relacionadas con el convenio interadministrativo 672 de 2019 que tiene por objeto Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de las subredes integradas de servicios de salud mejorando la atención con resolutividad accesibilidad oportunidad y calidad en los procesos de atención en la población, que demanda servicios de salud en la red distrital, en el marco de modelos de atención integral en salud</p>					
<p>NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano, Subgerente y Ordenador del gasto</p>					
5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD					
 FIRMA SUPERVISOR RESPONSABLE			 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO		
<p>El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.</p>					
Firma Director Operativo de Talento Humano					
6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN					
CERTIFICACIÓN					
RECIBIDO POR:		FECHA DE RECIBIDO	AÑO	MES	DÍA
PERFIL					
7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD					
☐ NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR: ☐ SI ☐ NO 2. CONVENIO: _____	Reemplazo de la Doctora Angela Amaya Beltran, quien solicito no continuidad del contrato con corte 28 de Mayo 2020			
☐ EN LUGAR DE:	NOMBRE: ANGELA AMAYA BELTRAN CÉDULA: 45553968 NÚMERO DE CONTRATO: 2767	VoBo Presupuesto (Presentación novedad)	VoBo Contratación (Presentación novedad)		
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:					

44